

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 5 de Mayo de 1944

Núm. 101

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Obra Nacional de Protección a huérfanos de la revolución y de la guerra

Dispuesto por la Superioridad la ampliación de los beneficios de esta obra a los hijos de todos cuantos hayan sido víctimas de los rojos huidos, cualquiera que sea la fecha de su fallecimiento, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes, así como de los interesados, a fin de que sean incluidos en los Censos, aunque éstos hubieran sido ya presentados.

Al propio tiempo se advierte a los Sres. Alcaldes que aun no hayan remitido los Censos y documentaciones en la forma ordenada, de la necesidad de remitirlos a la mayor brevedad para evitar el perjuicio que podría derivarse a los beneficiarios por su demora y de los cuales al no ser ésta justificada haré responsables a los que dieron lugar a ello.

Como algunos Alcaldes y beneficiarios han solicitado muchas más declaraciones juradas de las que necesitaban, cosa que se comprueba al ser remitidos los Censos y observar-

se desproporción notoria entre los impresos que se les han enviado y el número de beneficiarios que arcaja el Censo, se advierte a todos la necesidad de que devuelvan los impresos sobrantes para suministrarlos a otros peticionarios a quienes no se les pueden servir actualmente por haberse agotado la tirada que en número infinitamente superior al Censo de beneficiarios de la provincia se había hecho.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes e interesados, para su cumplimiento.

León, 1 de Mayo de 1944.

El Gobernador civil,
1525 A. Martínez Cattáneo

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM 48

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Benavides de Orbigo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo como zona infecta los pueblos de Quintanilla, Vega Antoñan y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias. Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Mayo de 1944.

1518 El Gobernador civil

CIRCULAR NUMERO 49

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Turcia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Turcia, como zona infecta los pueblos de Armellada y Gavilanes y zona de inmunización el citado Ayuntamiento. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Mayo de 1944.

1519 El Gobernador civil,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de destajo de las obras de construcción del Trozo 2.º del Camino Local de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas.

Examinado el expediente de concurso público de destajo de construcción de las obras del trozo 2.º de la carretera de Puente de Domingo Flórez a la Herrería de Llamas, con fondos del Paro, de acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, he resuelto adjudicar dicho concurso al mejor postor D. Ramiro Gullón Hernández, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutar las obras mediante destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil pesetas, prorrogables a juicio de la Administración, con la baja del doscientos veintiseis (226) por mil (1.000) sobre los cuadros de precios y presupuestos aprobado en 8 de Abril de 1944.

León, 3 de Mayo de 1944. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1539

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1943.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 20 de Abril, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1943, que habían sido examinadas por mí, prestándoles conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 4 de Mayo de 1944. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Barjas
Benavides de Orbigo
Carrizo
Fabero
Izagre
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Mansilla Mayor

1523

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón municipal de 31 de Diciembre de 1943, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1.º de Mayo de 1944. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Armunia
Bembibre
Boñar
Brazuelo
Bustillo del Páramo
Cabañas Raras
Gabreros del Río
Cabrillanes
Calzada del Coto
Campazas
Candín
Carrocera
Castroalbón
Cebanico
Cistierna
Cubillas de los Oteros
Destriana
Encinedo
Ercina (La)
Escobar de Campos
Foloso de la Ribera
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos
Gradefes
Gusendos de los Oteros
Igüña
Joarilla de las Matas

Láncara de Luna
Matadeón de los Oteros
Onzonilla
Oseja de Sajambre
Pajares de los Oteros
Palacios del Sil
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Prado de la Guzpeña
Prioro.
Quintana del Castillo
Saelices del Río
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Justo de la Vega
Santa Cristina Valmadrigal
Santa María de la Isla
Soto de la Vega
Valdefuentes del Páramo
Valdemora
Valderrueda
Valverde Enrique
Vega de Valcarce
Vegamián
Vegarienza
Villafer
Villagatón
Villamandos
Villamejil
Villamontán de la Valduerna
Villanueva de las Manzanas
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Villasaabariégo
Villazanzo de Valderaduey
Zotes del Páramo

1522

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León:

Hago saber: Que por D. Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Abril, a las nueve horas cincuenta y ocho minutos, una solicitud de registro pidiendo 800 pertenencias para la mina de wolfram llamada *García Segunda* sita en el paraje de Valdelapeña y otros, término de Espinosa y Lombillos, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 800 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte del Prado de Valdelapeña, propiedad de los herederos de Joaquín del Río, vecino que fue de Espinosa. Del punto de partida

con rumbo Norte se medirán 1.500 metros para situar el punto auxiliar; de este punto y con rumbo Este se medirán 1.000 para colocar la 1.^a estaca, de la 1.^a a la 2.^a, con rumbo Sur se medirán 2.000 metros; de la 2.^a a la 3.^a al Oeste, 4.000 metros; de la 3.^a a la 4.^a al Norte, se medirán 2.000 metros; y de ésta al punto auxiliar con rumbo Este, se medirán 3.000 metros, quedando cerrado el polígono de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.748
León, 21 de Abril de 1944.—Celso R. Arango : 1413

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco García Rodríguez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 480 pertenencias para la mina de wolfram llamada *San Francisco*, sita en el paraje Llamas de Feneales, término de Espinosa, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 480 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo más al Norte del prado propiedad de Bernardo Rodríguez Alonso, vecino de Espinosa, sito en el mencionado paraje de Llamas de Feneales, y desde este punto se medirán 700 metros al NE. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 4.000 metros

al SE. y se colocará la 2.^a estaca; de ésta 1.200 metros al SO. y se colocará la 3.^a estaca; de ésta 4.000 metros al NO. y se colocará la 4.^a estaca, y de ésta con 500 metros al NE., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.749.
León, 21 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1409

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

No habiéndose formulado reclamaciones a las listas cobratorias de cuotas de esta Cámara oficial de la Propiedad Urbana, expuestas al público por el tiempo reglamentario, se advierte a los interesados que durante el presente mes de Mayo se procederá a la cobranza en periodo voluntario, transcurrido el cual sin haberlo verificado se harán efectivas las cuotas por el procedimiento de apremio con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Mayo de 1944.—El Presidente, (ilegible). 1527

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

TROZO DE LA CAPITAL—GIJON

Relación nominal foliada y filiada definitivamente de los individuos de la inscripción marítima del dis-

trito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo del próximo año de 1945, por orden de fecha de nacimiento, a partir del día 9 de Mayo de 1944, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, figurando en cabeza, los siete (7) comprendidos en el artículo 99, que se publica a fin de que todos cuantos figuran en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número del reemplazo 11, folio 262 de 1942, natural de Palazuelo (León), vecino de León, profesión marinerero; nombre, Wenceslao Muñoz Cadenas, hijo de Anibal y Domitila; nació el día 23 de Mayo de 1925, a las nueve horas.

Número del reemplazo 15, folio 263 de 1942, natural de San Pedro de Luna (León), vecino de idem, profesión marinerero; nombre, Eugenio Angel Sal Fernández, hijo de Josefa, nació el día 31 de Mayo de 1925, a las veinte horas.

Número del reemplazo 30, folio 70 de 1943, natural de Astorga, vecino de La Bañeza, profesión marinerero; nombre, Herminio Blanco, de padres desconocidos, nació el día 19 de Septiembre de 1925, a las doce horas.

Número del reemplazo 56, folio 171 de 1942, natural de León, vecino de Gijón, profesión marinerero pescador; nombre, Fidel Alonso García, hijo de Fidel y Teresa, nació el 22 de Febrero de 1925, a las doce horas.

Gijón; 11 de Abril de 1944.—El Jefe del Detall, (ilegible).

TROZO DE AVILES

Relación nominal de los inscriptos de este trozo, correspondientes al reemplazo del año 1945, que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada y que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Folio 14, Máximo González Gordero, hijo de Máximo e Isabel, na-

ció el día 10 de Noviembre de 1925, natural de Los Barrios de Salas.

Avilés, 5 de Abril de 1944.—El Comandante del Trozo, Amador González Posada, 1490

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Bañeza

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en acuerdo correspondiente al día 15 del actual, acordó declarar vacante el cargo de Juez municipal de La Antigua, por enfermedad del que la desempeñaba, y que la provisión de la vacante de dicho cargo se provea en forma legal, anunciándose por medio del presente por término de treinta días, advirtiendo a los aspirantes que deberán presentar sus solicitudes con los documentos que acompañen debidamente reintegrados en la Secretaría de este Juzgado dentro de expresado plazo.

Dado en La Bañeza a 24 de Abril de 1944.—Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

1433

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Luis Novo G.^a Bajo, en nombre de D. Domingo Roldán Roldán, vecino de Pradorrey, contra D. Pedro Durán Pérez, vecino que fué de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil pesetas; acordó SS.^{as}, en providencia de esta fecha, se emplazase a dicho demandado, para que en término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos personalmente en forma.

Y para que tenga efecto expido la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astoria a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Jefe de la Oficina Judicial, Valeriano

254—33,00 ptas.

10 ABR 1944

Requisitorias

Llanos Robles, Jerónimo, de 35 años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y Lorenza, natural de Azadinos (León), que dijo habitar en la calle de Padre Arintero n.º 9, de esta capital, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, n.º 2, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, para el día dieciséis de Junio próximo, a las once horas, contra el mismo, por hurto y malos tratos de palabra, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Jerónimo Llanos Robles, expido y firmo la presente en León, a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Gil. 1515

González González Bustos, Luis, de 44 años, casado, empleado, que dijo habitar en Madrid, Mayor número 63, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal de León, el día trece de Mayo a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo sobre estafa, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis González González Bustos, expido y firmo la presente en León, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Gil. 1516

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

En virtud de lo acordado por Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dice en los autos de juicio verbal que sobre reclamación de salarios ha promovido la Delegación Provincial del Trabajo en nombre de D. Basilio Puerto y varios más, se cita por la presente a D. Obdulio Fuente Vega y D. Ramón González Alvarez, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sito en la calle de Ordoño II, 27 pral., al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso del juicio que

habrá de tener lugar el día diez de próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana. Advierteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por su falta de asistencia; previniéndoles asimismo de que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Obdulio Fuente Vega y D. Ramón González Alvarez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que expido en León, a 29 de Abril de 1944.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 1530

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de Presa Grande de San Cipriano, Villafruela, Secos y Santa Olaja

Por el presente anuncio se convoca en segunda convocatoria a todos los usuarios de aguas derivadas del río Porma, por la Presa Grande de Villafruela, en los términos de San Cipriano, Villafruela, Secos y Santa Olaja, tanto industriales como regantes, para que concurren a la Junta general que habrá de celebrarse el día once del próximo Junio, a las once horas en la Casa Escuela de dicho pueblo, con el fin de dar lectura al proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicatos y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto y para acordar si procede su aprobación provisional.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios e interesados, puesto que se tomará acuerdo en los que concurren por ser ya segunda convocatoria.

San Cipriano del Condado, 1.º de Mayo de 1944.—El Presidente de la Comunidad, Jerónimo Robles.

Núm. 252.—45,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 68.166 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

Núm. 253.—16,50 ptas.

10 ABR 1944